



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ACUSE

RECEBIDO
RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Recepción: For
F. 28/03/24
Hora: 11:10

Ciudad de México a 27 de marzo de 2024
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0478/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 2 (DOS) ÁRBOLES Y PODA DE 13 (TRECE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Carlota Figueroa ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 11 de marzo de 2024, a la que se le asignó el número de Dictamen 571, donde solicita la valoración de 16 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio
Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 11 de marzo de 2024, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 11 de marzo de 2024, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

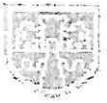
ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Carlota Figueroa	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	11/Marzo/2024	HORA:	10:50	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0571
REFERENCIAS				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	47	10	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas entrelazadas con poste, cableado eléctrico e invaden predio, algunas ramas secas débilmente unidas con riesgo de desgate
2	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	88	12	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Luminaria y Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con ramas codominantes, copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado eléctrico e invaden inmueble y predio vecino, ramas bajas, algunas secas débilmente unidas con riesgo de desgate
3	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	13	192	16	Buena	Buena	6 a 20 años	Mas de 30	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Poda	Árbol con ramas codominantes y brotes epicormicos, copa desbalanceada, ramas largas, algunas secas débilmente unidas con riesgo de desgate
4	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	87	7	Buena	Buena	6 a 20 años	Mas de 30	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Poda	Árbol con rama codominante y brotes epicormicos, copa desbalanceada, ramas largas, algunas secas débilmente unidas con riesgo de desgate



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Carlota Figueroa	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION
FECHA:	11/Marzo/2024	HORA:	10:50	Via Publica
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				0571

No	NOMBRE COMÚN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
6	LIQUIDÁMBAR <i>Liquidambar styraciflua</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	28	8	Buena	Buena	6 a 20 años	Mas de 30	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Podá	Árbol con copa equilibrada, se observa tronco codominante muerto, con grieta desde la base hasta su ápice, corteza desgajada, retirar solo el tronco codominante muerto
6	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Área Verde	14	120	12	Buena	Buena	6 a 20 años	Mas de 30	Ninguno	Paso Peatonal	Podá	Árbol con rama codominante, copa con efecto cola de león y desbalanceada, ramas largas, algunas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje
7	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Área Verde	14	97	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	Mas de 30	Ninguno	Paso Peatonal	Sin Tratamiento	Árbol con rama codominante, copa con efecto cola de león y poco follaje, con descortezamiento, pudrición y termita en la base de 55 cm a 5 cm alrededor del tronco. Se recomienda la supervisión en 6 meses para observar cómo va la condición del árbol
8	PALMA CANARIN/ <i>Phoenix</i>		Área Verde a un lado de los Juegos	7	88	8	Buena	Buena	6 a 20 años	Mas de 30	Ninguno	Paso Peatonal	Podá	Palma con cavidades alrededor de la estipite y vestigios de gusano barrenador, palmas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN
DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Carlota Figueroa	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION
FECHA:	11/Marzo/2024	HORA:	10:50	Via Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0571
REFERENCIAS				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
6	PALMA WASHINGTONIUM Washita	Eliminado el domicilio	Área Verde a un lado de los Juegos	6	133	4	Muerta	Muerta	Mas de 30		Paso Peatonal	Derribo	Palma Muerta en pie, se observa estipite con vestigios de gusano barrenador	
10	FRENO/Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	Área Verde	14	104	14	Buena	Buena	6 a 20 años	Mas de 30	Ninguno	Paso Peatonal	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas largas, algunas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje
11	TROENO/Ligustrum lucidum	Eliminado el domicilio	Danqueta	8	41	6	Buena	Buena	6 a 20 años	Mas de 30	Ninguno	Paso Peatonal	Poda	Árbol con rama codominante, copa desbalanceada, ramas largas, algunas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje
12	TROENO/Ligustrum lucidum	Eliminado el domicilio	Danqueta	7	32	8	Buena	Buena	6 a 20 años	Mas de 30	Ninguno	Paso Peatonal	Poda	Árbol con rama codominante, copa desbalanceada, ramas largas, algunas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Carlota Figueroa	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	11/Marzo/2024	HORA:	10:50	Via Publica
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				0571

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
13	TROENUS/liqustrum lucidum	Eliminado el domicilio	Banqueta	6	44	6	Buena	Buena	6 a 20 años	Mas de 30	Ninguno	Paso Peatonal	Poda	Árbol con brotes epicormicos en tallo, rama codominante, copa desbalanceada, podar solo los brotes epicormicos
14	JACARANDA/Jacaranda mimosaefolia	Eliminado el domicilio	Banqueta	14	118	16	Buena	Buena	6 a 20 años	Mas de 30	Ninguno	Paso Peatonal	Poda	Árbol con ramas codominantes, copa desbalanceada, ramas largas, algunas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje
15	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	Eliminado el domicilio	Área Verde atrás de la Cruz	6	19	2	Muerta	Muerta	Mas de 30	Mas de 30	Ninguno	Paso Peatonal	Derribo	Árbol muerto en pie, se observa descortezamiento, grieta desde la base hasta el ápice
16	EUCALIPTO/Eucalyptus globulus	Eliminado el domicilio	Área Verde atrás de la Cruz	12	132	10	Buena	Buena	6 a 20 años	Mas de 30	Ninguno	Paso Peatonal	Poda	Árbol con brotes epicormicos en tallo, tronco codominante, copa desbalanceada, ramas largas, algunas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
LIBRE

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN
DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Carlota Figueroa	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	11/Marzo/2024	HORA:	10:50	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0571
REFERENCIAS					

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.3., 6.3.1.5., 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORÓ


David Jiménez Hernández
Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 5669

REVISÓ


Biol. Liliana Gutiérrez Franco.
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para la Ciudad de México
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 376



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



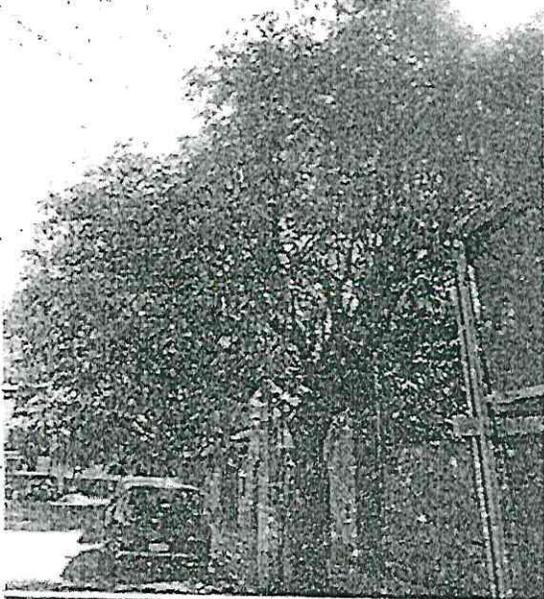
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

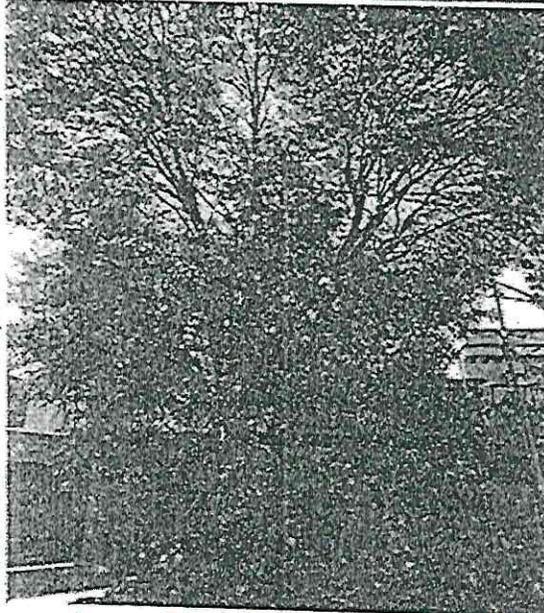
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN
DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Carlota Figueroa	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	11/Marzo/2024	HORA:	10:50	Via Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0571
REFERENCIAS				



Árbol 1
Poda



Árbol 2
Poda



Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150 Ciudad de México



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



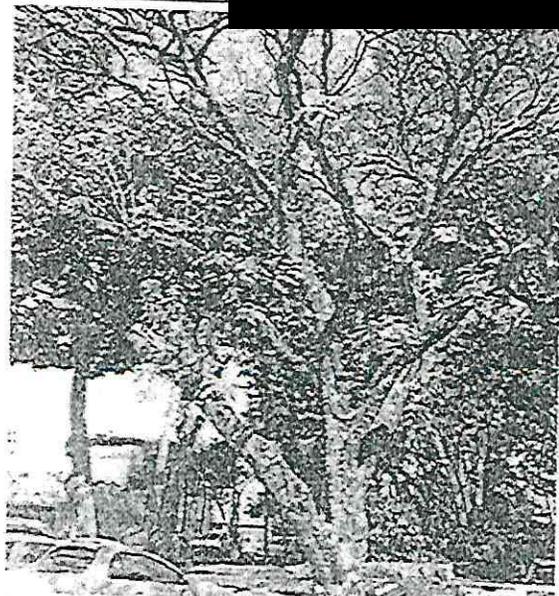
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

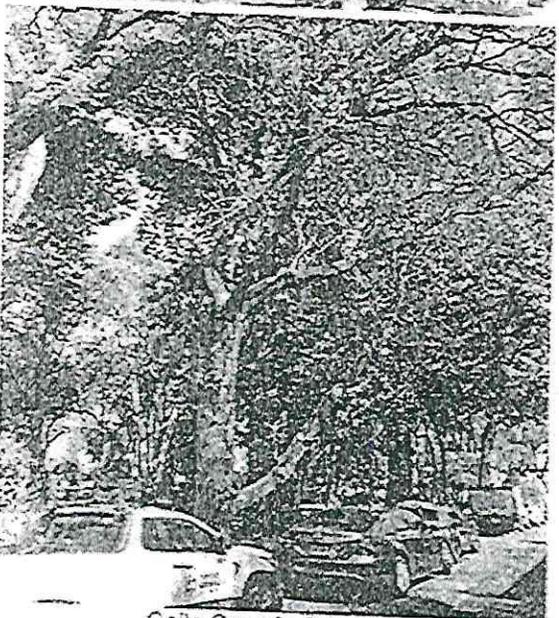
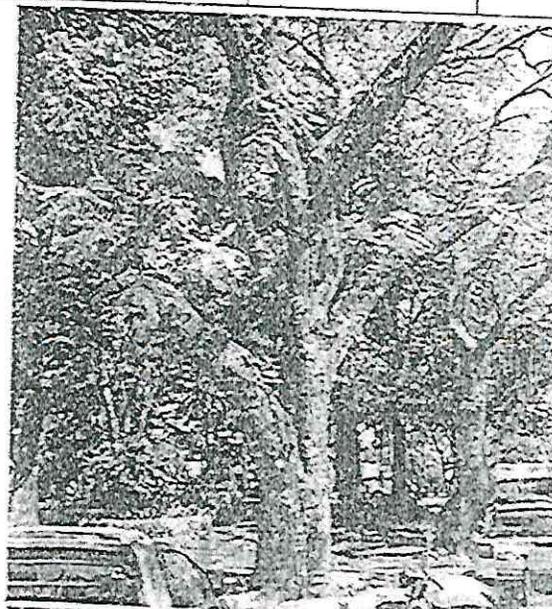
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

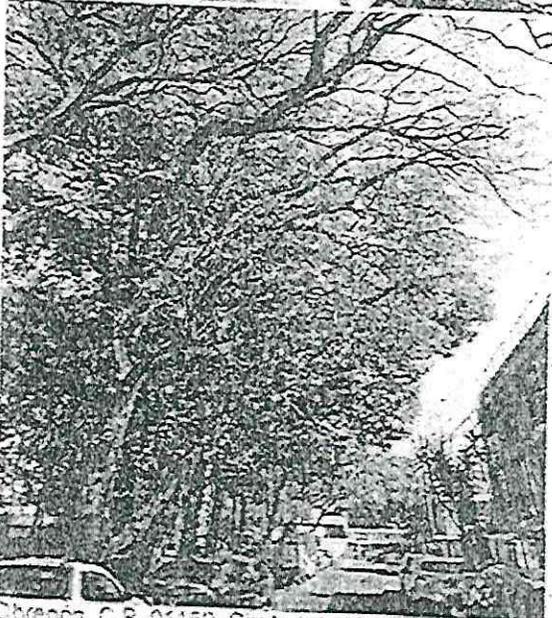
SOLICITANTE:	Carlota Figueroa	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	11/Marzo/2024	HORA:	10:50	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0571
REFERENCIAS				



Árbol 3
Poda



Árbol 4
Poda



Calle Canario S/N, Esp. Calle 10, Col. Tlalisco, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 06160, Ciudad de México

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



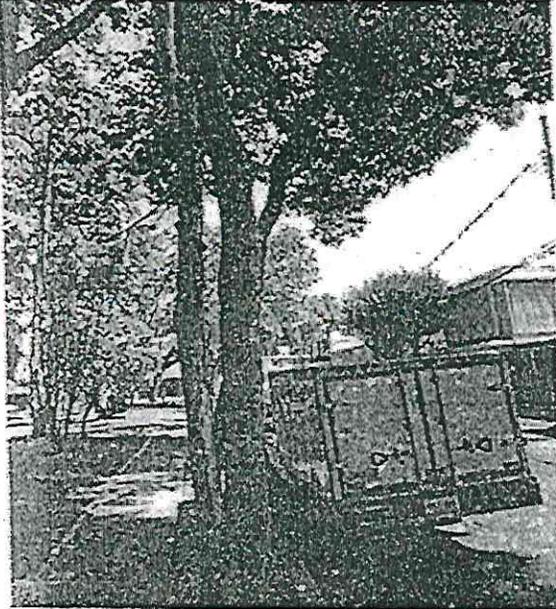
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

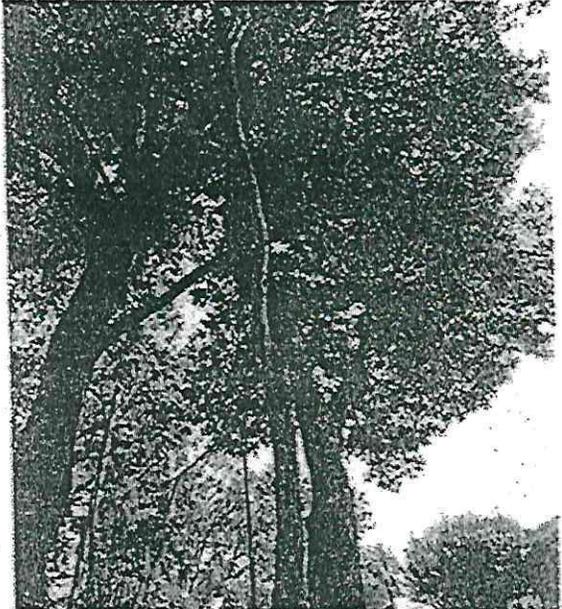
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN
DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

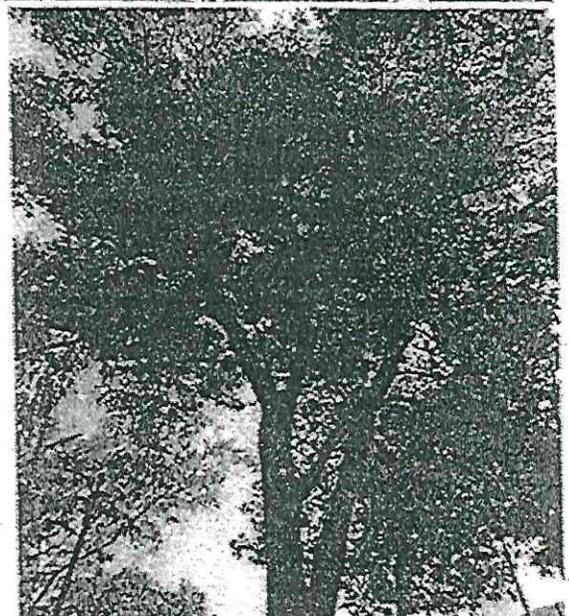
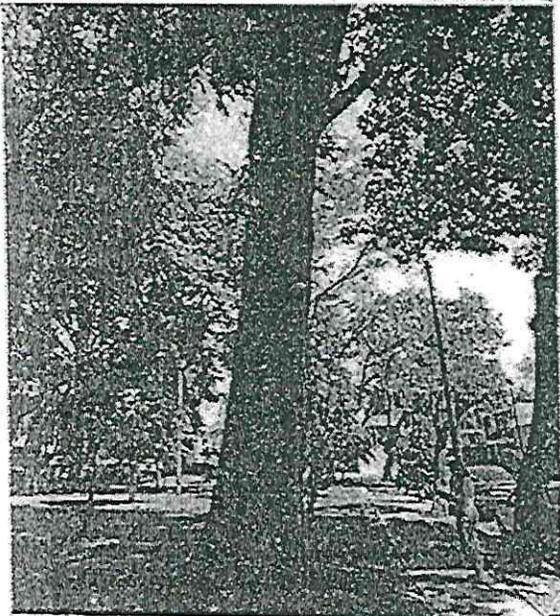
SOLICITANTE:	Carlota Figueroa	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	11/Marzo/2024	HORA:	10:50	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0571
REFERENCIAS				



Árbol 5
Poda



Árbol 6
Poda



Calle Canario S/N Esq. Calle 10, Col. Tlalocan, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

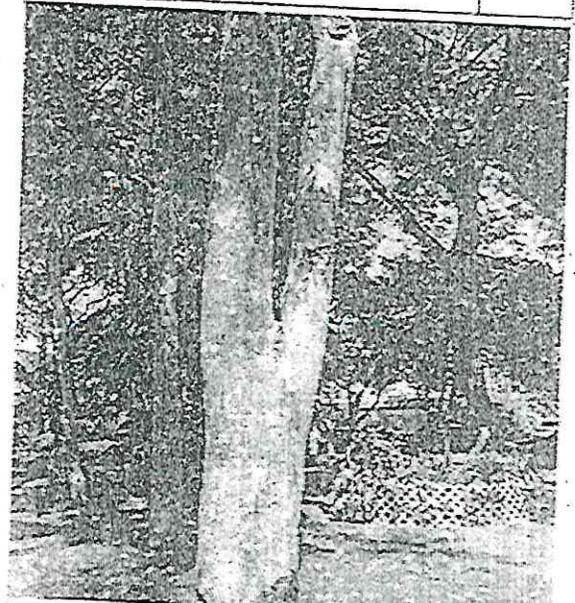
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Carlota Figueroa	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	11/Marzo/2024	HORA:	10:50	Vía Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0571
REFERENCIAS				



Árbol 7
Sin Tratamiento



Supervisar
en 6 meses



Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolleca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01160, Ciudad de México



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Cervillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

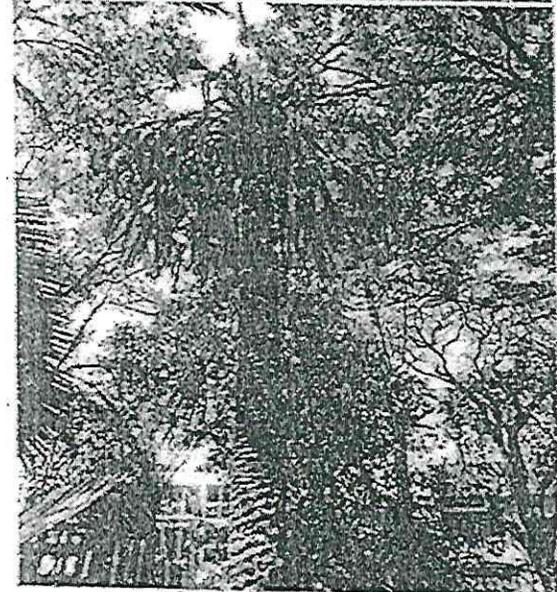
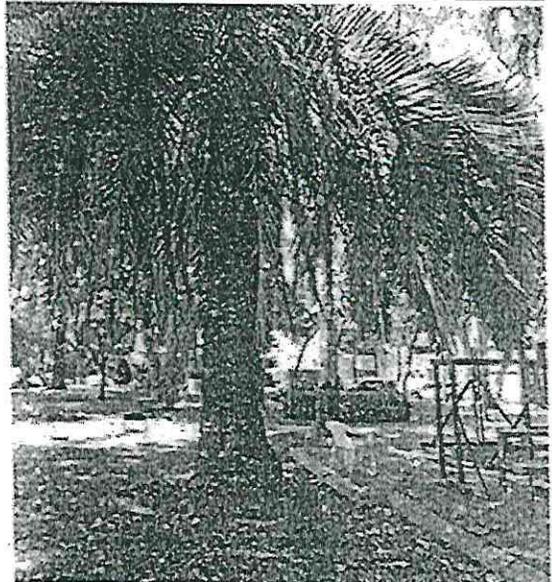
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

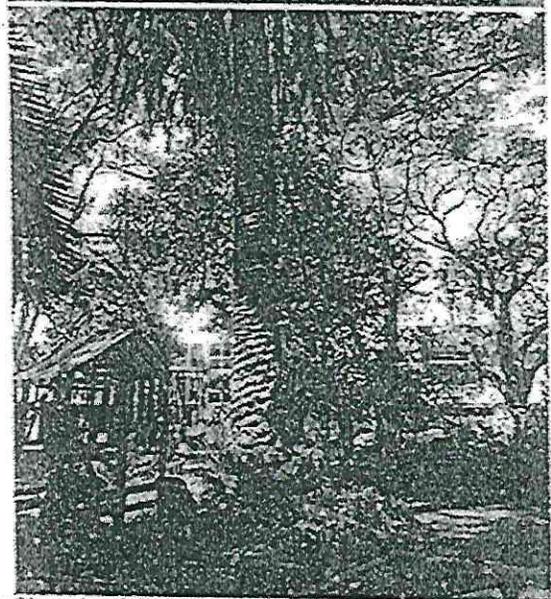
SOLICITANTE:	Carlota Figueroa	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	11/Marzo/2024	HORA:	10:50	Via Publica
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0571
REFERENCIAS				



Palmera 8
Poda



Palmera 9
Derribo



Calle Canano S/N, Esq. Calle 10, Col. Toltéca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
1^{er} Alcaldía Aliada



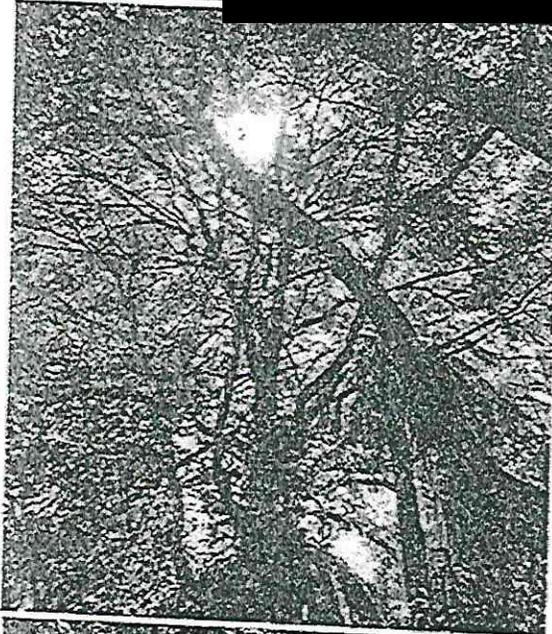
2024
Felina Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

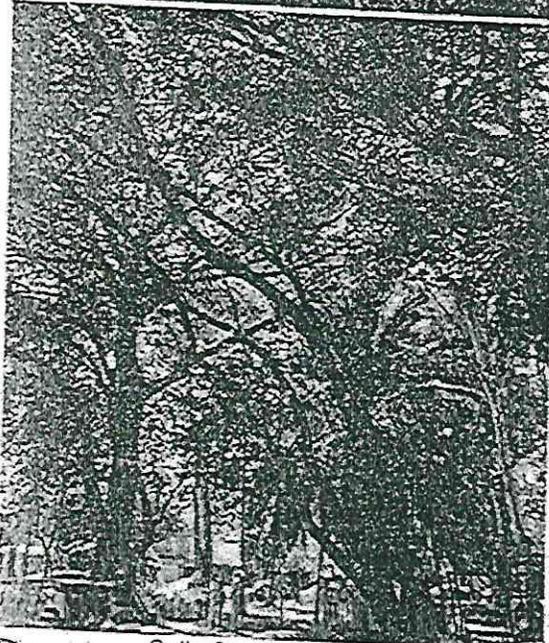
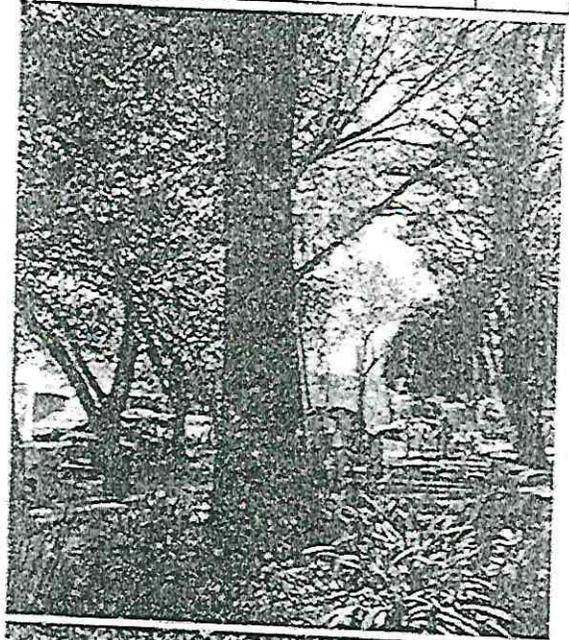
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN
DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

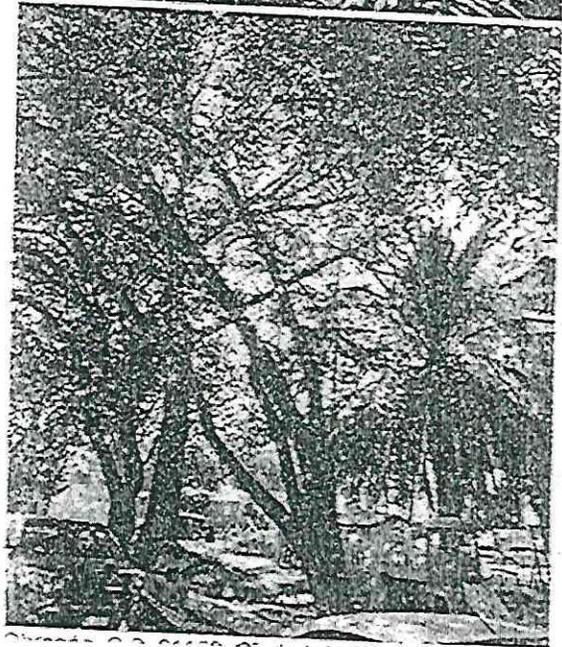
SOLICITANTE:	Carlota Figueroa	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION
FECHA:	11/Marzo/2024	HORA:	10:50	Via Publica
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0571
REFERENCIAS				



Árbol 10
Poda



Árbol 11
Poda



Calle Canarias S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 04100, Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



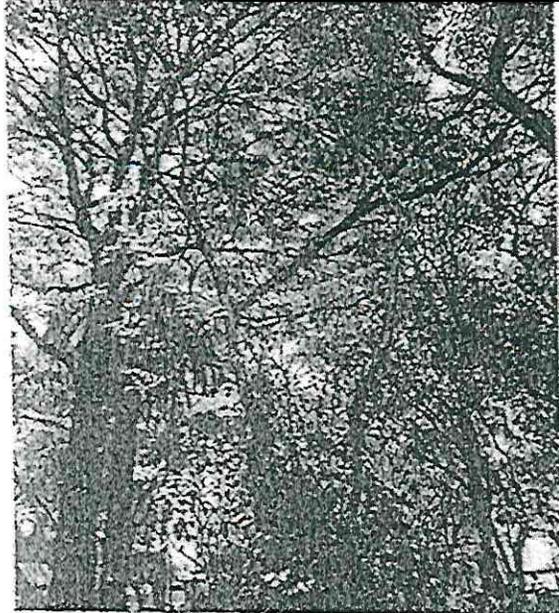
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

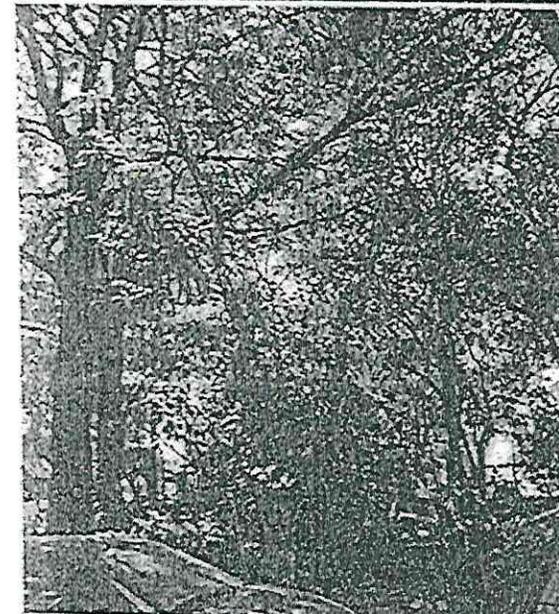
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN
DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

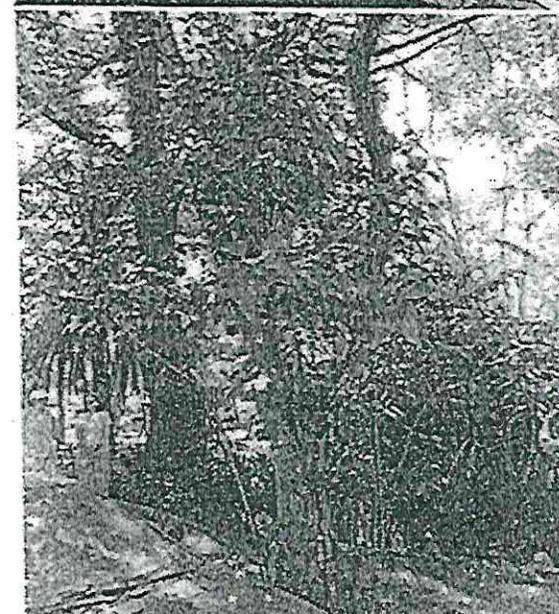
SOLICITANTE:	Carlota Figueroa	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION
FECHA:	11/Marzo/2024	HORA:	10:50	Via Publica
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0571
REFERENCIAS				



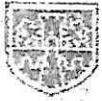
Árbol 12
Poda



Árbol 13
Poda



Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.

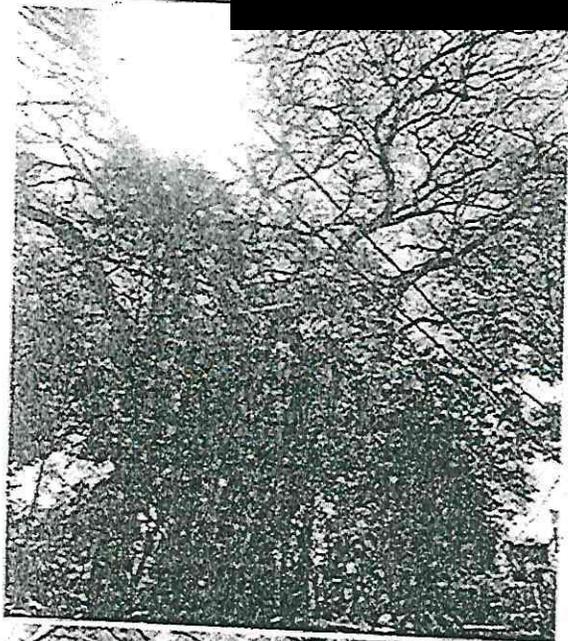


ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

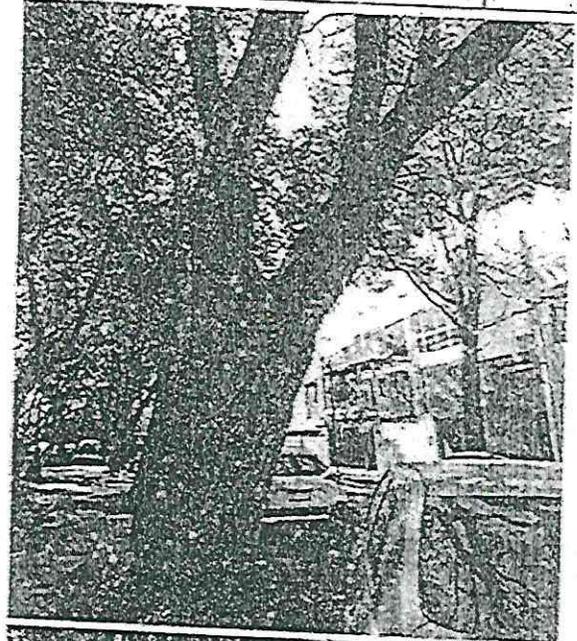
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

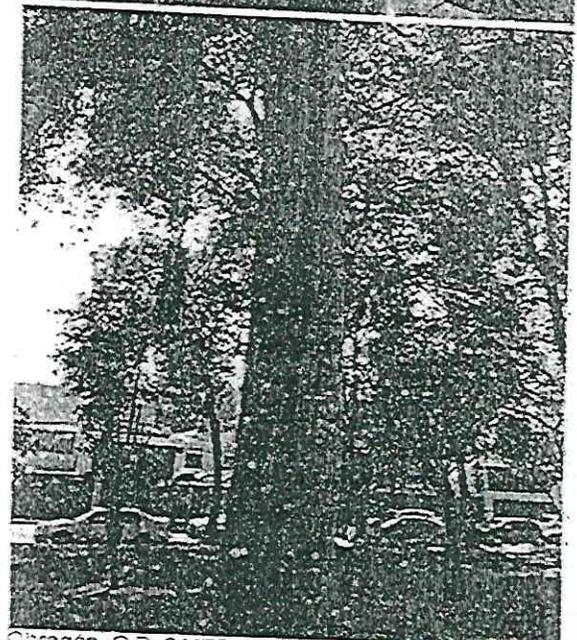
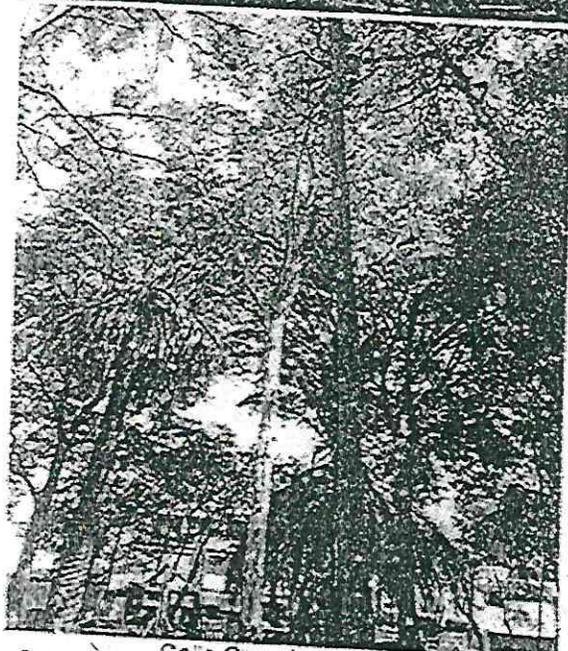
SOLICITANTE:	Carlota Figueroa	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	11/Marzo/2024	HORA:	10:50	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0571
REFERENCIAS				



Árbol 14 Poda



Árbol 15 Derribo



Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Toluca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

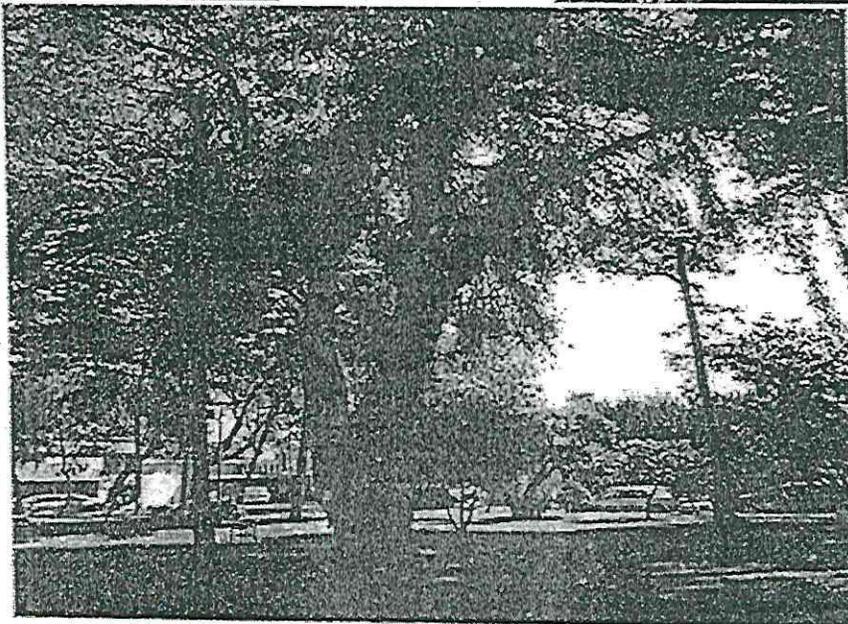
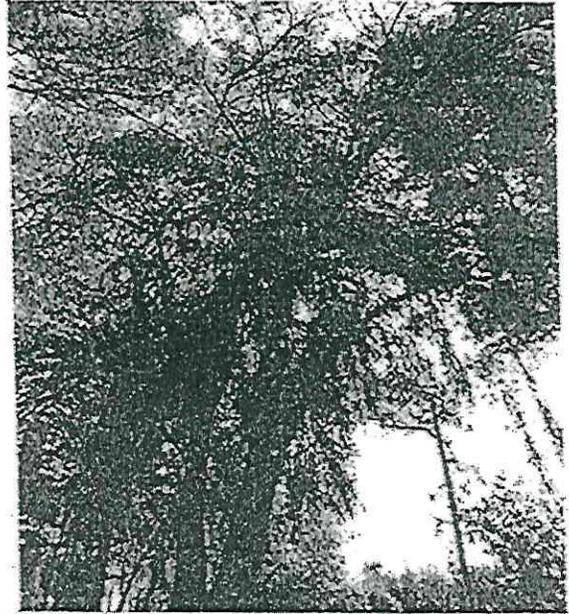
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN
DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Carlota Figueroa	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	11/Marzo/2024	HORA:	10:50	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0571
REFERENCIAS					



Árbol 16
Poda





I. Se dictaminó procedente el derribo de 2 (dos) árboles de las especies: (1) PALMA WASHINGTONIA/Washingtonia robusta y (1) EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis; y la poda de 13 (trece) árboles de las especies: (4) FRESNO/Fraxinus uhdei, (3) JACARANDA/Jacaranda mimosifolia, (1) LIQUIDAMBAR/Liquidambar styraciflua, (1) PALMA CANARIA/Phoenix canariensis, (3) TROENO/Ligustrum lucidum y (1) EUCALIPTO/Eucalyptus globulus; que se yerguen en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 2 (dos) árboles de las especies: (1) PALMA WASHINGTONIA/Washingtonia robusta y (1) EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis; y la poda de 13 (trece) árboles de las especies: (4) FRESNO/Fraxinus uhdei, (3) JACARANDA/Jacaranda mimosifolia, (1) LIQUIDAMBAR/Liquidambar styraciflua, (1) PALMA CANARIA/Phoenix canariensis, (3) TROENO/Ligustrum lucidum y (1) EUCALIPTO/Eucalyptus globulus; que se yerguen en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

Obregón. Alcaldía Álvaro

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente IGRR/SVL/srp*